

Denominación: «Zorroza».

Domicilio: Carretera de Zorroza a Castrejana, 32.

Titular: Francisco Javier Ongay Echave-Sustata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Zorroza a Castrejana, 32.

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de octubre de 1973 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se mencionan.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1973, páginas 22975 a 22978, se procede a las siguientes correcciones:

Donde figura:

Provincia: Tarragona.

Municipio: Tortosa.

Localidad: Tortosa.

Denominación: Argentina, 30.

Titular: Julia María Avilés García.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres de Parvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Argentina, 30.

Debe ponerse:

Provincia: Tarragona.

Municipio: Tortosa.

Localidad: Tortosa.

Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».

Domicilio: Argentina, 30.

Titular: Julia María Avilés García.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres de Parvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Argentina, 30.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: E. T. D. de Santa Amalia.

Final: Apoyo número 14 del doble circuito Santa Amalia-Yelbes y Santa Amalia-Conquista.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,347.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálico.

Aisladores: Suspendidos.

Finalidad de la instalación: Variación de las líneas Santa Amalia-Yelbes y Santa Amalia-Conquista para hacerlo salir de la E. T. D. de Santa Amalia.

Presupuesto: 423.321 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7326.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.753.5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial; a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 14 del primer tramo, en doble circuito.

Final: Apoyo número 1 bis de la línea Santa Amalia-Conquista.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,370.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 49,47 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Suspendidos.

Finalidad de la instalación: Variación de la actual línea Santa Amalia-Conquista para hacerla salir de la nueva E. T. D. de Santa Amalia.

Presupuesto: 50.018 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/7327.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.754.5.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», con domicilio en Villanueva de la Serena, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: E. T. D. de Santa Amalia.

Final: Apoyo número 6 de la línea Santa Amalia-Valdehornillo.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,873.

Tensión de servicio: 13,2 KV.